

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/1706 - HACIENDA - EXP: 2023/4506	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/1706	
OTROS DATOS Código para validación: AZX2A-CYW8J-LQOFF Fecha de emisión: 17 de Abril de 2023 a las 13:43:43 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/04/2023 13:06	ESTADO FIRMADO 17/04/2023 13:06



DECRETO DE LA CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental con fecha de 13 de abril de 2023, cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

"INFORME

ASUNTO.- Fecha de celebración de las pruebas del proceso de selección convocado para la cobertura, por turno libre mediante concurso de méritos, de una plaza de Letrado/a del Servicios Sociales, como personal funcionario a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal.

ANTECEDENTES

I.- Por Decreto n.º 2023/1278, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Concejal Delegada de Personal se emitió la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la cobertura, por turno libre mediante concurso de méritos, de una plaza de Letrado/a de Servicios Sociales, como personal funcionario a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal.

II.- El 24 de marzo se reunió el Tribunal del referido proceso selectivo para la valoración del concurso de méritos presentados por los aspirantes, emitiendo Acta de igual fecha en la que manifestaba la existencia de un error material en los baremos de puntuación en el apartado cuarto "Méritos a Valorar" (Méritos académicos), recogidos en las Bases Específicas, dando traslado al Departamento de Personal para que se procediera a la subsanación del referido error material.

III.- El pasado 30 de marzo de 2023, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se procedió a la aprobación de la subsanación del error material detectado en las referidas Bases, Acuerdo que ha sido publicado en la web municipal y en el B.O.C.M. n.º 79, de fecha tres de abril de 2023.

IV.- El Órgano competente para acordar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejal Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/20 de fecha de 5 de enero de 2023.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, procede que por la Concejal Delegada de Personal se señale nueva fecha y lugar de las pruebas de selección."

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas en virtud de Decreto n.º 2022/3197, de fecha 21 de julio de 2022,

RESUELVO

PRIMERO.- Fijar la fecha para la valoración de méritos académicos y profesionales del proceso de selección mediante sistema de concurso para el día **18 de abril de 2023** a las **10:00 horas** en la **Sala del Ático** del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en la Plaza de la Constitución s/n, de la localidad de Aranjuez.

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/1706 - HACIENDA - EXP: 2023/4506	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/1706	
OTROS DATOS Código para validación: AZX2A-CYW8J-LQOFF Fecha de emisión: 17 de Abril de 2023 a las 13:43:43 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/04/2023 13:06	ESTADO FIRMADO 17/04/2023 13:06



SEGUNDO.- Notificar a los miembros del Tribunal Calificador y demás interesados el presente Decreto.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es.

En Aranjuez, a fecha de firma.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: Belén Barcala del Pozo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1128436-AZX2A-CYW8J-LQOFF-EAA29633DAED3FE21984EAAAF7503F8EC5CF8B1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>